



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3642/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2009

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO :

AUTORIZASE a doña **Claudia Ibacache Pizarro**, Paramédico del Departamento de Salud de la municipalidad de Zapallar, para que haga uso de **10 días hábiles** de su Feriado Legal, correspondiente al año **2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
CLAUDIA IBACACHE PIZARRO Paramédico Departamento de Salud	10	01.10.2009 al 15.10.2009 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / BRHH / MVV / GAND / JBN / ffd.-

(Firmas manuscritas)